



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 079 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 28 MAR 2025

2505 11:17 89

VISTO:

El petitorio de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, formulada por el CONSORCIO HUAYTARA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 001-2025-MEMP/Consortio HUAYTARA** de fecha 25 de febrero del 2025, el Representante Común de la Empresa CONSORCIO HUAYTARA, María Estefany Mercedes Mormontoy Panta, solicita la liberación de la retención de la Garantía por Fiel cumplimiento del Contrato N° 030-2024-GORE-ICA-DRA que corresponde al Servicio de Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Provisión de los servicios de Agua para Riego en las Comisiones de usuarios de Tambulla, Sicsicalla, Sihuyay y Copacabana en los distritos de San Pedro de Huacarpana y San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica; adjuntando para tal fin: Copia del Contrato N° 030-2024-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante **Memorando N° 042-2025-DRA/OPA**, el Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, manifiesta que se ha dado conformidad a los entregables N° 01,02 y 03, respectivamente, siendo estos derivados a la oficina de administración para el pago correspondiente por cada producto entregado conforme, además habiendo sido registrado en el banco de inversiones el Formato 07 – A Registro de Proyecto de Inversión y declarado viable con CUI 2652382, se da por concluido el servicio proveniente del Contrato N° 030-2024-GORE-ICA-DRA; en tal sentido, solicita se emita la Resolución que autoriza la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de la Empresa CONSORCIO HUAYTARA;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, de los autos se evidencia que el Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, ha otorgado la conformidad a la ejecución del Servicio de Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Provisión de los servicios de Agua para Riego en las Comisiones de usuarios de Tambulla, Sicsicalla, Sihuyay y Copacabana en los distritos de San Pedro de Huacarpana y San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, a la cual se le ha retenido el 10% del monto del contrato original como garantía de Fiel cumplimiento conforme se verifica de la Cláusula Setima del Contrato N° 030-2024-GORE-ICA-DRA – Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GORE-ICA-DRA, por el monto de S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por lo cual resulta pertinente que se expida el presente acto resolutive en ese sentido;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 079 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 28 MAR 2025

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO Ley N° 30225 y su Reglamento y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Devolución de la garantía de Fiel cumplimiento de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GORE-ICA-DRA , según Contrato N° N° 030-2024-GORE-ICA-DRA – Servicio de Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: “Mejoramiento de la Provisión de los servicios de Agua para Riego en las Comisiones de usuarios de Tambulla, Sicsicalla, Sihuay y Copacabana en los distritos de San Pedro de Huacarpansa y San Juan de Yanac, provincia de Chíncha y departamento de Ica” formulada por el CONSORCIO HUAYTARA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GORE-ICA-DRA a favor de la empresa CONSORCIO HUAYTARA, la cual asciende a la suma de **S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL